

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA N° 19-SG-CMSMB-2016**

2 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 28 de julio del 2016

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 25 de julio del 2016, a todos y cada uno
5 de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del jueves 28 de
6 julio del 2016; contando con la presencia del señor Vicealcalde de Cantón, Agr. Patricio González, quien
7 presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila,
8 Señor Patricio Flores, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum
9 reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDE (S): Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal, con la
12 lectura del memorando suscrito por la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón.

13 SECRETARIO GENERAL: Procedo a dar lectura al Memorando N° 083-ALC-16: San Miguel de los Bancos,
14 a 27 de julio del 2016. De: Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón. Para: Agr. Patricio González,
15 Vicealcalde del Cantón San Miguel de los Bancos. Asunto: Delegación para dirigir la sesión de Concejo
16 Municipal. Señor Vicealcalde: En consideración a que el día 28 de julio del presente año, por motivos de
17 salud me encontraré fuera de la institución por lo que en conformidad con el numeral 1 del artículo 60
18 del COOTAD y en concordancia con la Ordenanza N° 01-CMSMB-2014 que contienen la organización y
19 funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de San
20 Miguel de los Bancos, delego a usted para que presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 19-
21 SG-2016 del día jueves 28 de julio del 2016.

22 ALCALDE (S): Conforme lo indica ahí y en consideración a su estado de salud me delega a mí por eso
23 solicité que se dé lectura al memorando para que se conozca la delegación. Por favor señor secretario
24 demos inicio a la sesión.

25 **SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR**
26 **SECRETARIO**

27 SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde Subrogante en esta sala existe el quórum reglamentario para el
28 continuar con la presente reunión.

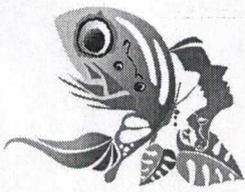
29 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

30 **SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

31 ALCALDE (S): Compañeros concejales está a su disposición el orden del día. Sin existir observaciones
32 queda aprobado el orden del día.

33 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE(S)**

34 ALCALDE (S): Señores concejales, señor Secretario General, buenos días, sean ustedes bienvenidos,
35 como siempre la responsabilidad de trabajo la tenemos, estamos aquí con el compromiso de trabajar, a
36 nombre de la señora alcaldesa instalo la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE ACTAS N° 16-SG-GADMSMB-2016 Y**
2 **N° 17-SG-GADMSMB-2016.**

3 ALCALDE (S): Compañeros está a su disposición el Acta N° 16-SG-CMSMB-2016, para que se dignen
4 hacer sus aportaciones.

5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Tengo una corrección que de pronto me expresé así porque hablando de
6 números y años uno dice equivocadamente; en mi intervención en la tercer página, línea 24, donde
7 dice: "El Ecuador no es primera vez que está en crisis en el 2008 cuando nació la dolarización", la
8 dolarización nació entre 1998 y el 2000 a raíz de la quiebra bancaria, entonces solicito que se corrija el
9 año 2008 por el año 1998.

10 ALCALDE (S): Sin existir más observaciones al acta, por favor señor secretario pase a tomar votación por
11 la aprobación del Acta N° 16-SG-CMSMB-2016.

12 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N°
13 16-SG-CMSMB-2016.

14 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

15 Señor	
16 Concejal Salustino Ajila	A favor.
17 Señor	
18 Concejal Patricio Flores	A favor.
19 Señor	
20 Concejal Patricio González	A favor.
21 Señor	
22 Concejal José Montenegro	A favor.
23 Señor	
24 Concejal Pablo Orozco	Me abstengo de votar porque no estuve presente en esa sesión.
25 Señora Alcaldesa	
26 Ing. Sulema Pizarro	Ausente.

27 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados por la aprobación del Acta N° 16-SG-
28 CMSMB-2016: Cuatro votos a favor, una abstención y un ausente de la señora alcaldesa.

29 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 16-SG-CMSMB-2016, DE**
30 **FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016.**

31 ALCALDE (S): Continuamos con la aprobación del Acta N° 17-SG-CMSMB-2016, por favor señores
32 concejales sírvanse hacer sus aportes. Sin existir observaciones al acta, por favor señor secretario pase
33 a tomar votación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N°
2 17-SG-CMSMB-2016.

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor

5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor

7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Señor

9 Concejal Patricio González A favor.

10 Señor *

11 Concejal José Montenegro A favor.

12 Señor

13 Concejal Pablo Orozco Me abstengo de votar porque no estuve presente en esa sesión.

14 Señora Alcaldesa

15 Ing. Sulema Pizarro Ausente.

16 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados por la aprobación del Acta N° 17-SG-
17 CMSMB-2016: Cuatro votos a favor, una abstención y un ausente.

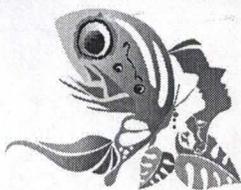
18 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 17-SG-CMSMB-2016, DE**
19 **FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016.**

● ALCALDE (S): Continuamos con el siguiente punto del orden del día por favor.

21 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**
22 **MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-1-45-29, SECTOR 1,**
23 **ZONA 1, MANZANA 45, NÚMERO 29, UBICADO FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO, BARRIO EL CISNE,**
24 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

25

26 ALCALDE (S): Compañeros concejales está a su disposición el acta de la Comisión de Planificación, los
27 informes técnicos de cada departamento, así como la documentación que el señor Sánchez ha
28 presentado aquí al GAD Municipal para obtener la respectiva adjudicación. Por favor me gustaría que el
29 señor concejal José Montenegro nos exponga lo que hicimos la inspección de campo para dar una
30 aclaración respecto del tema de la declaratoria de bien mostrenco, se dice bien mostrenco porque no
31 es una lotización municipal, sino es un lote de vivienda que cuando se conformó el centro poblado
32 quedaron algunos lotes sin adjudicación, es por eso que en el punto quinto se procede a hacer el
33 requerimiento de declaratoria de bien mostrenco.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Compañeros concejales, nosotros por ser de la Comisión de
2 Planificación como es de costumbre hacemos las inspecciones de cada uno de los solares que se va a
3 declarar bien mostrenco, porque no son lotizaciones municipales, igualmente los lotes que son
4 municipales nosotros hacemos las inspecciones; en este caso del señor Sánchez Ludeña está en la calle
5 14 de Febrero; el joven tienen un lote abierto, no tiene cerramiento, ni ninguna clase de estructura, el
6 medidor de agua si tiene; entonces la comisión hemos estado analizando que estos lotes que se va a
7 declarar bien mostrenco y se va adjudicar como municipio se debe ver si se puede poner alguna
8 cláusula dentro de la resolución que se toma para darles el título de propiedad que por lo menos hagan
9 el cerramiento o hagan algo de infraestructura para poderles dar escrituras ya que estamos dando
10 escrituras a gente que no hacen nada y solamente esperan que mejore la calle o la situación del barrio
11 para coger y vender sin ellos invertir nada. Nosotros estamos haciendo un recorrido de todos los barrios
12 para ver qué lotes están edificados y que han hecho de mejoras de parte de ellos, pero hay muchos
13 lotes que no han hecho nada y lo que están esperando solamente es que suba la plusvalía para poder
14 vender. Eso queda a consideración de ustedes para que ver si es que se pone o no se pone esas cosas.

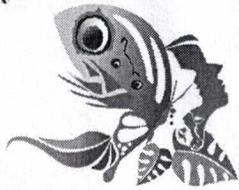
15 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Realmente nosotros conociendo todos estos terrenos que están
16 abandonados, nosotros como Comisión de Planificación hemos estado pensando que se puede dar el
17 criterio favorable para que adjudiquen pero con una cláusula de que a lo mejor hagan el cerramiento o
18 hagan algún trabajo, si se les da una escritura a lo mejor va a seguir remontado el terreno porque
19 existen terrenos que están como que no tienen dueño; entonces yo elevaría a MOCIÓN pero con esa
20 condición de que se aprobaría con la cláusula de que a lo mejor hagan un cerramiento del lote de
21 terreno para que se vea como dueño.

22 ALCALDE (S): Siendo parte de la Comisión de Planificación en realidad el quinto punto es la declaratoria
23 de bien mostrenco para que sea reconocido como parte de la municipalidad y en el sexto punto
24 hablaríamos de todos esos detalles, entonces el compañero concejal Ajila eleva a moción que se
25 declare bien mostrenco, no sé si tienen apoyo la moción o si existe otra moción.

26 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Son terrenos que ya tienen su larga trayectoria y hay bastante historia
27 sobre eso, pero eso no justifica para que tengan el abandono total, pero yo diría que es también por la
28 falta de cumplimiento de los señores funcionarios que tienen que ver en esta materia, porque existe la
29 ordenanza que exige la limpieza de los terrenos de tal forma que no cause daño de lo cual incluso son
30 sujetos de sanciones las personas que no obedecen los reiterados llamados de atención de la
31 Municipalidad y desde luego eso sería bueno más allá de que aquí hagamos o no constar de que tienen
32 que limpiar el terreno es el cumplimiento de la ordenanza que tiene que ver con la limpieza y
33 mantenimiento. Un poco revisaba sobre la contribución especial de mejoras porque de alguna manera
34 es un terreno que es beneficiado indirectamente, no es directamente pero es indirectamente y está
35 cerca el adoquinado; lo que decía el compañero una de las situaciones de las personas es esperar que el
36 municipio haga toda la inversión necesaria para luego ese terreno que por ejemplo valía mil dólares
37 venderlo en veinte o treinta mil y en contribución especial de mejoras por ejemplo el señor tiene tres
38 dólares, no sé cómo los técnicos habrán hecho los cálculos y espero que en algún momento también en
39 mi caso personal integrarme más a entender esto porque si bien es cierto que es nuevo pero tres
40 dólares es algo muy insignificante. Por encima de que en el acta quede que si no limpia nuevamente
41 pierde la aprobación y todo este proceso que se viene haciendo yo apoyaría lo que el compañero lanzó

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 de tal forma que si se haga el comunicado en relación a la ordenanza que existe para este
2 procedimiento de limpieza de terrenos.

3 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que es importante hacer un comunicado a los barrios o lotizaciones
4 municipales que se limpie, por ejemplo en Mindo existe una lotización municipal que no limpian los
5 terrenos, algunos señores viven en Quito y los tienen ahí cerrados, culebreros, criaderos de ratas,
6 entonces es necesario que se haga un aseo total de los terrenos priorizando los que están cerca de la
7 ciudad, la ordenanza hay que hacerla cumplir para que el pueblo se vaya ordenando y estemos más
8 aseados y más limpios; eso nomas y apoyo la moción.

9 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

10 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del quinto
11 punto del orden del día que es: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de*
12 *terreno, identificado con clave catastral 1-1-45-29, sector 1, zona 1, manzana 45, número 29, ubicado*
13 *frente a la calle 14 de Febrero, barrio el cisne, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos"*.

14 SOMETIDO A VOTACIÓN:

15 Señor
16 Concejal Salustino Ajila A favor.

17 Señor
18 Concejal Patricio Flores A favor.

19 Señor
20 Concejal Patricio González A favor.

21 Señor
22 Concejal José Montenegro A favor

23 Señor
24 Concejal Pablo Orozco A favor.

25 Señora Alcaldesa
26 Ing. Sulema Pizarro Ausente.

27 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados, por la aprobación del quinto punto del
28 orden del día que es: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de terreno,*
29 *identificado con clave catastral 1-1-45-29, sector 1, zona 1, manzana 45, número 29, ubicado frente a la*
30 *calle 14 de Febrero, barrio el cisne, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos"*: cinco votos a
31 favor y un ausente.

32 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO,**
33 **IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-1-45-29, SECTOR 1, ZONA 1, MANZANA 45, NÚMERO 29,**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 **UBICADO FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO, BARRIO EL CISNE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
2 **MIGUEL DE LOS BANCOS.**

3 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
5 **ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-1-45-29, SECTOR 1,**
6 **ZONA 1, MANZANA 45, NÚMERO 29, UBICADO FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO, BARRIO EL CISNE,**
7 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DEL SEÑOR TULIO**
8 **BALDOMERO SANCHEZ LUDEÑA.**

9 ALCALDE (S): En realidad nosotros hemos hecho el recorrido, ese predio está sin cerramiento y en
10 espera de mejoras; ahí si quisiera pedirle al señor secretario para saber cómo es ese cálculo que
11 realizan de contribución especial de mejoras ya que en ese lote pagan tres dólares mientras que los de
12 a lado que tienen construcción pagan treinta o cuarenta dólares de contribuciones especiales de
13 mejoras. Nosotros habíamos leído la ordenanza de julio del 2010 y ahí no se prohíbe que no se
14 adjudiquen los lotes que no están construidos, dice que se adjudique los lotes dejando hipotecado por
15 tres años y en eso tocaría compañeros concejales trabajar, aunque sea una resolución de que mientras
16 no haya construido algo no pueda vender, es decir poner algo, porque hay gente que necesita y se
17 obliga a comprar por su necesidad.

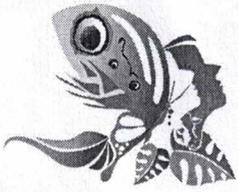
18 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Es admirable que este señor esté pagando tres dólares por mejoras
19 dentro en este cantón; cómo estará el avalúo catastral y debe ser que está bien bajo.

20 ALCALDE (S): Trece mil tiene el avalúo catastral.

21 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Por ejemplo tenemos en el Barrio Nuevo Amanecer de una señora que
22 se le ha caído la casa y este lote que es grande está con un avalúo de trece mil dólares y la señora tiene
23 seis mil pero el lote es de 9x15, es decir es pequeñito, pero cómo será que le han hecho los cálculos,
24 eso está de reves con el señor Aldo Ramos porque muchos problemas estamos teniendo ya que lotes
25 que deben costar a lo mejor la mitad, están con el doble de avalúo, entonces ahí parece que estamos
26 quedando mal con la gente porque la gente es la que nos reclama a nosotros.

27 ALCALDE (S): El predio que se piensa adjudicar al señor Sánchez Ludeña está evaluado en trece mil
28 dólares, sin haber realizado mejora alguna, ese lote así cuesta trece y si hace un cerramiento sube, ese
29 es el gran problema que nosotros tenemos y la ciudad no se consolida y la gente que necesita reclama
30 lotes al municipio porque quiere vivir acá pero hay muchos lotes que están abandonados. Por favor
31 doctor explíquenos si en la resolución de adjudicación se puede poner alguna cláusula en que se le
32 obligue a cumplir con algo de construcción, con algo de mejoras en el predio porque mañana o pasado
33 con la adjudicación a él se le ocurre vender y no ha hecho ninguna mejora.

34 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Como
35 siempre lo he manifestado, la documentación técnica de todos los informes que emiten cada uno de
36 los involucrados en lo que dispone la ordenanza, como son Planificación, Jefatura de Catastros,
37 informes que justifican la posesión de parte de los administrados, son los que dan el aval para que el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

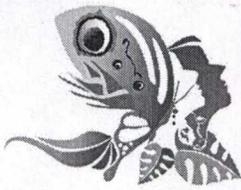
1 criterio mío vaya favorable o desfavorable, en tal sentido son los pronunciamientos míos, pero
2 conforme a lo que ha manifestado ya dentro de varias inquietudes que han venido mostrando en
3 diferentes sesiones que se han dado, se ha manifestado que los interesados para las adjudicaciones o
4 ventas de lotes a través de la ordenanza manifiestan con documentos justificar posesión, a través de
5 testigos inclusive conforme dice la ordenanza celebrados ante el Notario público donde dicen que están
6 en posesión y la forma de justificar la posesión es evidenciar que en verdad ellos estén realizando actos
7 positivos que solo el dominio da derecho, así lo dice el Código Civil también, pero se ve un claro
8 abandono o cuando ya son adjudicados los lotes de las urbanizaciones municipales ya los tienen
9 abandonados, entonces yo había indicado que en el COOTAD existe un artículo que sanciona este tipo
10 de abandonos por solares no edificados, que se entiende que los lotes son urbanos y al ser urbanos
11 ellos tienen la obligación de hacer cerramientos o construcciones porque tienen todos los servicios
12 básicos en razón de que cuando se entregan lotes de propiedad municipal en las áreas urbanas
13 entiéndase que son para viviendas, entonces el hecho de que no cumplan están sujetos a lo que señala
14 el COOTAD en razón de la multa de solar no edificado; entonces eso es lo que se puede imponer y se le
15 puede hacer constar; también estaría de acuerdo que en la resolución también salga que aparte de los
16 tres años de prohibición de venta que señala la ordenanza, también se le obligue a que haga los actos
17 positivos, mantenga con una individualidad al inmueble y de esa forma se le obligue a que dé
18 cumplimiento a lo que dice la misma ordenanza para vivienda, entonces en ese sentido si no puede
19 hacerlo con cerramiento de bloque por lo menos se lo haga con alambre y con cercas vivas pero que se
20 determine que hay una individualidad en el inmueble y que sobretodo existe los actos positivos de
21 mantener como señor y dueño.

22 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Un porcentaje
23 del sector urbano falta hacer la revisión de construcciones, eso lo que respecta a solar no edificado; en
24 lo que corresponde a la contribución especial de mejoras el avalúo catastral es de trece mil dólares y
25 sobre el avalúo se hace el cálculo, me supongo que a este señor se le está haciendo el cálculo más o
26 menos de treinta dólares de contribución especial de mejoras y esto dividido para diez años; tal vez es
27 de la proporción del avalúo catastral que no es muy alta tampoco de trece mil dólares; necesitaríamos
28 analizar juntos con catastros en base a qué se hizo el cálculo de la contribución especial de mejoras y si
29 si es que está actualizado o no las construcciones en esa zona.

30 CONCEJAL PATRICIO FLORES: ¿Qué porcentaje es del avalúo para contribución especial de mejoras?

31 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Depende de
32 las obras que influyan directamente. Todo el valor de contribución especial de mejoras es distribuido
33 para toda la zona urbana, entonces dice la misma ordenanza y el COOTAD que depende del avalúo
34 catastral para fijar la contribución especial de mejoras, si tienen un avalúo catastral mayor tienen
35 derecho a pagar más. Parece que es algo que está recibiendo indirectamente por la distribución total
36 que se hace de las obras a todo el sector urbano como está en la ordenanza y por eso debe estar
37 pagando tres dólares pero voy hacer un análisis particularmente sobre ese predio.

38 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El artículo
39 502 del COOTAD dice: *"Normativa para la determinación del valor de los predios.- Los predios urbanos
40 serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 valor de reposición previstos en este Código”, entonces esos son los parámetros para determinar y
2 habla también en el mismo cuerpo legal, en el artículo 507 que dice: “Impuesto a los inmuebles no
3 edificados.- Se establece un recargo anual del 2 % que se cobrará a los inmuebles no edificados hasta
4 que se realicen la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones:”, entonces ahí señala literales
5 desde la a hasta la f, ahí da todos los parámetros para los cobros que habíamos manifestado en un
6 principio para poder señalar la resolución que se imponga este recargo que señala el COOTAD a los
7 lotes de terreno que son entregados como adjudicaciones o ventas por cuanto están dentro del área
8 urbana.

9 ALCALDE (S): Una pregunta ingeniera: ¿Por qué no se pone el recargo de no edificación?

10 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Puede ser
11 porque no se tiene actualizado, como le digo esa zona tal vez no fue actualizada en el momento en que
12 se hizo la emisión del catastro, de todas maneras al ser una determinación de un recargo si se identifica
13 que ese predio tiene que pagar por solar no edificado simplemente se hará la emisión de los títulos de
14 crédito y no habría problema si se establece un informe previo de avalúos y catastros por qué no se
15 hizo el recargo correspondiente de solar no edificado; yo desconozco, no conozco el lugar, estoy más
16 bien recibiendo la información de ustedes como miembros del Concejo que dicen que en ese lugar no
17 hay ninguna edificación.

18 ALCALDE (S): En realidad tenemos una seria debilidad en el levantamiento de información; catastros
19 emite un certificado pero no emite si tienen o no construcciones, allí catastros debe hacer un informe o
20 una certificación y ahí sí vale que en actas diga lote abandonado, porque aquí por ejemplo en el
21 certificado solo da linderos, el costo del avalúo, la cave catastral, medidas y nada más, yo creo que ahí
22 debe existir si existen adjudicaciones o no. Como Comisión de Planificación nosotros estamos haciendo
23 un levantamiento de información y de 75 lotes que hemos recorrido el día de ayer, 35 están
24 abandonados; vamos a entrar en un serio problema y ahí le pregunto al doctor porque no sé si el
25 recargo de lotes no edificados es a los escriturados o no.

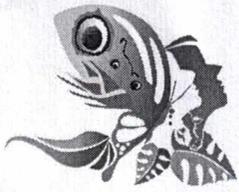
26 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El recargo
27 de solar no edificado es el valor del inmueble ya calculado bajo parámetros que tenemos para el cálculo
28 del catastro se le impone una multa del 2%, lo que quiere decir que la multa del solar casi es más alto
29 que el propio impuesto predial, pero se le tiene que identificar como lo he dicho a todos los inmuebles
30 que están ubicados en el área urbana y que gozan de todos los servicios básicos, a los que no tengan la
31 factibilidad de servicios básicos no se les puede imponer.

32 ALCALDE (S): Compañeros concejales, está a su consideración, ¿existe alguna moción?

33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo pondría como moción para que se apruebe.

34 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Apoyo la moción del compañero Patricio Flores.

35 ALCALDE (S): Al no haber otra moción, por favor sometemos a votación compañero secretario.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del sexto
2 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara adjudicatario del lote de terreno,*
3 *identificado con clave catastral 1-1-45-29, sector 1, zona 1, manzana 45, número 29, ubicado frente a la*
4 *calle 14 de Febrero, barrio el cisne, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor del señor*
5 *Tulio Baldomero Sánchez Ludeña"*.

6 SOMETIDO A VOTACIÓN:

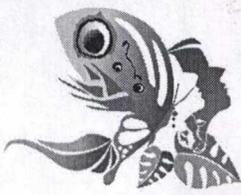
7 Señor	
8 Concejal Salustino Ajila	A favor.
9 Señor	
10 Concejal Patricio Flores	A favor.
11 Señor	
12 Concejal Patricio González	A favor.
13 Señor	
14 Concejal José Montenegro	A favor
15 Señor	
16 Concejal Pablo Orozco	A favor.
17 Señora Alcaldesa	
18 Ing. Sulema Pizarro	Ausente.

19 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados por la aprobación del sexto punto del
20 orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara adjudicatario del lote de terreno, identificado con*
21 *clave catastral 1-1-45-29, sector 1, zona 1, manzana 45, número 29, ubicado frente a la calle 14 de*
22 *Febrero, barrio el cisne, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor del señor Tulio*
23 *Baldomero Sánchez Ludeña"*: cinco votos a favor y uno ausente.

24 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR AL SEÑOR TULIO BALDOMERO SANCHEZ**
25 **LUDEÑA, ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-1-45-29,**
26 **SECTOR 1, ZONA 1, MANZANA 45, NÚMERO 29, UBICADO FRENTE A LA CALLE 14 DE FEBRERO, DEL**
27 **BARRIO EL CISNE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

28 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

29 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE REVOCA LA**
30 **ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SR. NELSON MARIO BURBANO ROJAS, DEL LOTE DE TERRENO**
31 **IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL MANZANA 30, NÚMERO 21, DE 200 m² UBICADO EN LA**
32 **LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
33 **BANCOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE (S): Compañeros está en el expediente todos los documentos del señor Burbano Rojas Nelson,
2 el lote está en el Barrio Bellos Horizontes, él ha sido beneficiario primeramente con el lote municipal y
3 hoy está cediéndole a su papá, tiene una declaración juramentada, una cesión de derechos posesorios y
4 entonces de eso se trata el séptimo punto para que se declare la revocatoria de la adjudicación.

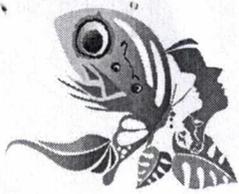
5 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Es la misma situación, este lote ya revoca y se va a pasar este terreno
6 de hijo al papá, está vendiéndose, es decir está haciéndose negocio, pero igualmente no ha hecho
7 ninguna inversión, es igual a los otros es decir esperamos que suba la plusvalía y le vendemos, después
8 este joven a lo mejor le arreglamos la calle que está al frente de él y vuelta le ha de vender a otra
9 persona, pero ellos no invierten ni un centavo dentro del predio; igual este lote estaba remontado y sin
10 limpieza, o sea todos los lotes que se quieren adjudicar están abandonados, botados ahí, por ejemplo
11 esta foto no es de ahí, porque aquí yo veo que estos árboles se dan en la costa, este es un rio y acá no
12 tenemos eso, en esa forma nos quieren engañar, entonces hay que poner esas cláusulas que hablamos
13 en el lote anterior.

14 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Muchas cosas que acontecen, acontecen desde acá adentro, por eso es
15 que hasta funcionarios han aparecido con el tiempo, no vamos a generalizar pero ciertos funcionarios
16 han aparecido con el tiempo con terrenos aquí, terrenos allá y eso más los mismos funcionarios como a
17 ustedes les consta aquí cobrándole al municipio porque han hecho la vía, porque en algún momento
18 ese funcionario se apoderó de un sector donde iba la calle y realmente ahí el concejo o los concejales
19 terminan siendo objetos que se los utiliza para que aprueben y aprueben, pero muchas cosas ni
20 siquiera de las personas que aducen ser propietarios de A o B terreno, sino de quienes están acá dentro
21 y que deben ser los ojos a través de los cuales dicen señores concejales esta es la verdad y no tratar de
22 inducir y poner cosas que realmente no se apegan a la realidad, es que si con ciertos funcionarios
23 tenemos esa situación estamos con los ojos vendados, tendríamos que ser como concejales además
24 que concejales estar en cada una de las oficinas porque ya no habría credibilidad. Dentro de esto son
25 procesos que más allá de que nos indigne o nos moleste tienen que darse porque las normas están así,
26 más bien lo que esto llama la atención es para que reformemos las normas donde pongamos mayores
27 filtros de tal forma que eso permita llegar a la verdad. Mi petición o lanzaría a moción que siendo este
28 problema repetitivo, porque ustedes recuerden que si no está reformada la ordenanza tampoco
29 podemos limitar, solo la ordenanza podrá regular y poner orden, dentro de eso yo lanzaría como
30 MOCIÓN para que se apruebe.

31 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Este caso tiene la misma característica del terreno del sexto punto del
32 orden del día y como en el otro es el mismo caso y se le ha dado criterio favorable, apoyo la moción del
33 compañero.

34 ALCALDE (S): Al no existir otra moción, por favor compañero secretario proceda a tomar votación.

35 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del séptimo
36 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que revoca la adjudicación a favor del Sr. Nelson*
37 *Mario Burbano Rojas, del lote de terreno identificado con clave catastral 1-3-30-21-0-0, manzana 30,*
38 *número 21, de 200 m² ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San*
39 *Miguel de los Bancos"; según moción presentada por el señor concejal Patricio Flores.*



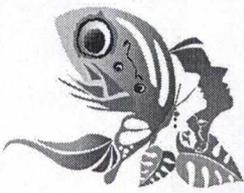
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 2 Señor
- 3 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 4 Señor
- 5 Concejal Patricio Flores A favor.
- 6 Señor
- 7 Concejal Patricio González A favor.
- 8 Señor
- 9 Concejal José Montenegro A favor
- 10 Señor
- 11 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 12 Señora Alcaldesa
- 13 Ing. Sulema Pizarro Ausente.
- 14 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados por la aprobación del séptimo punto del
15 orden del día: *"Conocimiento y resolución que revoca la adjudicación a favor del Sr. Nelson Mario*
16 *Burbano Rojas, del lote de terreno identificado con clave catastral 1-3-30-21-0-0, manzana 30, número*
17 *21, de 200 m² ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel*
18 *de los Bancos"*: cinco votos a favor y uno ausente.
- 19 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE REVOCAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SR.**
20 **NELSON MARIO BURBANO ROJAS, DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-3-**
21 **30-21-0-0, MANZANA 30, NÚMERO 21, DE 200 m², UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS**
22 **HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**
- 23 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.
- 24 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
25 **BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-3-30-21-0-0,**
26 **MANZANA 30, NÚMERO 21, DE 200 m², UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS**
27 **HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES**
28 **NELSON ASTOLFO BURBANO SOLARTE Y AGUSTINA MARÍA ROJAS ZAMBRANO.**
- 29 ALCALDE (S): Ingeniera una pregunta, estos expedientes de adjudicación que ya están en trámite y que
30 dice claramente solar no edificado, se puede emitir los títulos para cobrar esos recargos que no están
31 edificados, para de alguna manera presionar que hagan una edificación o construcción. ¿Se puede o no
32 cobrar recargos antes de hacer la adjudicación?
- 33 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Si se puede, en
34 lo que nosotros tenemos la administración tributaria seccional, nosotros tenemos la facultad y esa es

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011. *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

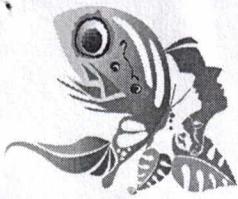
PICHINCHA - ECUADOR

1 una determinación; obviamente algunos funcionarios y me incluyo, no conocemos todos los lotes y de
2 miles de predios cuáles están actualizados o no, por ello estamos sujetos a cometer errores y uno de
3 esos errores puede ser el de omisión que no se percató o la actualización no fue suficiente, no alcanzó
4 el 100% como lo es lo normal y uno de esos porcentajes están justamente con error de emisión, por
5 ejemplo los que están mencionando ustedes ahora como Concejo; una vez que se identifica esto,
6 obviamente nosotros llegando a tener conocimiento de que no tiene identificación, podemos identificar
7 el solar no edificado por el transcurso incluso de seis años atrás, pero todo eso depende también de la
8 información en este caso de Avalúos y Catastros que es quien también emite los informes; yo le estoy
9 tomando en cuenta para reunirme con él y pedirle que si no estuvieron edificados se determine desde
10 qué año ellos tenían que haber pagado el solar no edificado. Obviamente tendrá que pagar los recargos
11 que sea, también tienen que tener en cuenta eso, porque si resulta que le adquirió hace más de seis
12 años nosotros tenemos la posibilidad de determinar el valor que se dejó de cobrar como municipio por
13 todos esos años y emitir el título de crédito correspondiente.

14 ALCALDE (E): Doctor una consulta, se podría emitir algún oficio a catastros de parte de Secretaría
15 General o Procuraduría Sindica, dándole un listado de los lotes que estamos adjudicando y que no han
16 edificado para que la Dirección Financiera emita los correspondientes títulos de recargo, porque aquí la
17 ordenanza exige mínimo tres años de posesión para adjudicación y se entiende que por lo menos tres
18 años son de recargo, por lo menos de los lotes que se están adjudicando para de alguna manera
19 presionar que se construya porque si no lotes se adjudican y no están construidos.

20 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Que se haga efectiva la posesión porque efectiva es que vive ahí.

21 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: No
22 olvidemos que la máxima autoridad legislativa es el Concejo y al ser la máxima autoridad solamente es
23 de disposición en la resolución el determinar que se oficie a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que
24 determine el solar y se genere la renta respectiva, por el valor correspondiente de por lo menos tres
25 años que ha justificado debidamente en la solicitud del administrado, como lo había manifestado el
26 señor concejal Flores en la misma resolución ya se puede ir determinando las condiciones como son la
27 que señala la ordenanza de tres años que no pueden vender más la multa de solar no edificado. Una
28 vez entregada o emitida la resolución de adjudicación y venta del lote en el término de 30 días de estar
29 a nombre de él, una vez escriturado e inscrito en el Registro de la Propiedad, tendría plazo de 30 días
30 para poder hacer todos los cerramientos, cercas vivas, limpiezas de malezas del lote baldío y si no ha
31 hecho en esa fecha ahí si podríamos imponerles la multa, porque no olvidemos que los lotes si bien es
32 cierto están posesionados por los administrados pero los lotes son bienes mostrencos, lo que quiere
33 decir que son de propiedad municipal y estaba analizando que es por eso que no se ha puesto la multa
34 de solar no edificado, porque los predios son municipales, cuando ya están catastrados y registrados
35 debidamente conforme a la resolución de adjudicación y venta por parte del Concejo a los
36 administrados ahí si es obligación de ellos hacer los cerramientos, darles mantención y limpieza a ese
37 lote, entonces podríamos sacarle en la misma resolución que se les da un plazo de 30 días para que
38 puedan hacer delimitaciones a los inmuebles, porque si vamos a empezar a querernos ir más a rajatabla
39 a la norma créame que conforme a los informes técnicos ninguno de los que dicen ser poseionarios
40 justificarían la posesión, porque no están realizando los actos que dice la ordenanza.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Entendí lo que el doctor acaba de decir y como estos lotes son lotes
2 municipales o sea la recarga sería contra nosotros si vamos a multar. Estaría bien al momento que le
3 damos la escritura al señor beneficiario desde ahí correría el tiempo de que si no limpia, hace
4 cerramiento, etc, desde ahí correría el tiempo para cobrar la multa por no cuidar los terrenos. Los
5 cerramientos no se van a decir que haga de bloque, de malla o un cerramiento que sea caro, bien lo
6 puede hacer con alambre de púa y en un mes si va a poder cumplir, porque si le decimos un
7 cerramiento como en la ciudad de Quito ahí si no va a cumplir en un mes.

8 CONCEJAL PABLO OROZCO: Está bien que se ponga en orden esta situación, otra situación que se debe
9 tener en cuenta es que hay mucha gente en áreas municipales que cogen tres o cuatro lotes, había una
10 cláusula que debe tener un lote en las áreas municipales, no dos o tres lotes; además también es
11 importante que los mantengan y los construyan, además las direcciones que van hacer las inspecciones
12 deben hablar con los señores que no justifican la posesión porque no tienen ni un cerramiento,
13 entonces como se adjudica un área que ni siquiera lo ha limpiado.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como este punto está relacionado al séptimo punto del orden del día, yo
15 elevo a MOCIÓN para que se apruebe.

16 CONCEJAL PABLO OROZCO: Yo apoyo la moción.

17 ALCALDE (S): Al no existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación por la
18 aprobación del octavo punto del orden del día.

19 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación de octavo
20 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara beneficiario del lote de terreno*
21 *identificado con clave catastral 1-3-30-21-0-0, manzana 30, número 21, de 200 m², ubicado en la*
22 *lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor de los*
23 *señores Nelson Astolfo Burbano Solarte y Agustina María Rojas Zambrano"; según moción presentada*
24 *por el señor concejal Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.*

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor
29 Concejal Patricio Flores A favor.

30 Señor
31 Concejal Patricio González A favor.

32 Señor
33 Concejal José Montenegro A favor.

34 Señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal Pablo Orozco A favor.

2 Señora Alcaldesa

3 Ing. Sulema Pizarro Ausente.

4 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados por la aprobación del octavo punto del
5 orden del día: "Conocimiento y resolución que declara beneficiario del lote de terreno identificado con
6 clave catastral 1-3-30-21-0-0, manzana 30, número 21, de 200 m², ubicado en la lotización municipal
7 Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, a favor de los señores Nelson
8 Astolfo Burbano Solarte y Agustina María Rojas Zambrano": Cinco votos a favor y uno ausente.

9 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR A LOS SEÑORES NELSON ASTOLFO**
10 **BURBANO SOLARTE Y AGUSTINA MARÍA ROJAS ZAMBRANO, BENEFICIARIOS DEL LOTE DE TERRENO**
11 **IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-3-30-21-0-0, MANZANA 30, NÚMERO 21, DE 200 m²,**
12 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**
13 **MIGUEL DE LOS BANCOS.**

14 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

15 **SECRETARIO: 9No. PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR**
16 **ALCALDE SUBROGANTE.**

17 ALCALDE (S): Muchas gracias compañeros, Ingeniera Asipuela, Doctor Calahorrano, Doctor Ágreda,
18 damos por clausurada la sesión.

19 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
20 se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con diez minutos.

21
22
23
24
25 AGR. PATRICIO GONZÁLEZ
26 **ALCALDE (S)**

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

27 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 21-
28 SG, de fecha 11 de agosto del 2016. Lo certifico.

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

